

REGLAMENTO

LIGA DE CLUBES SEGUNDA DIVISION DE LA C. VALENCIANA **TEMPORADA 2018/2019**

DENOMINACIÓN

Artículo 1º.-La competición se denominará "Liga 2ª División C. Valenciana".

La Liga de Clubes Segunda División de la C. Valenciana 2018-2019 queda regulada según el presente Reglamento, además de lo especificado por la Normativa Reguladora de la Liga Nacional de Clubes para las Ligas Territoriales reconocidas por FESBA

Artículo 2º.-El Club que resultase vencedor será proclamado " Campeón de la Liga 2ª División C. Valenciana ". Los clubes clasificados en las primeras posiciones obtendrán el pase a la Fase Final de Ascenso a Primera Nacional, de acuerdo con la normativa de FESBA.

CONDICIONES GENERALES

Artículo 3º:-Tendrán derecho a participar en la Liga todos los clubes afiliados a la FBadCV, así como aquellos clubes pertenecientes a otras Federaciones Territoriales que se inscriban en la misma.

Todos los clubes deberán estar dados de alta en FESBA para la presente temporada.

Artículo 4º.-El número de jornadas será de 3.

Artículo 5º.-Los jugadores que vayan a participar en esta competición deberán estar en posesión de la licencia federativa para la correspondiente temporada, poseer ID nacional y no encontrarse sujetos a sanción federativa.

Artículo 6º.-La competición se disputará por equipos y en Liga Regular

Artículo 7º:-El enfrentamiento entre dos equipos se denominará "ENCUENTRO".

Artículo 8º.-La cuota de inscripción para esta competición será la aprobada por FBadCV para la presente temporada.

PARTICIPACIÓN

Artículo 9º.-Los Equipos que solicitasen su participación en esta competición, deberán asumir el compromiso de asistir a las pruebas convocadas, así como de respetar el presente Reglamento y la normativa que lo acompañe.

Artículo 10º.-Los Equipos que deseen participar en esta competición, deberán remitir a la FBadCV la correspondiente inscripción en el plazo y forma marcados en la convocatoria correspondiente. La relación de jugadores será online (con un máximo de 8 jugadores y 8 jugadoras, y un mínimo de 3 jugadores y 3 jugadoras).

Artículo 11º.- Cuando un club disponga de más de 1 equipo, los deportistas serán inscritos de manera independiente en uno u otro, no permitiéndose la inscripción ni alineación de un mismo deportista en equipos diferentes de un mismo club.

Artículo 12º.-Se valorará la inscripción de más de un equipo por club en función del total de inscripciones recibidas.

Artículo 13º.-Un jugador solo podrá ser dado de alta en un solo equipo durante la competición.

Artículo 14º.- Los jugadores, técnicos y delegados del equipo de cada Club deberán de:

- Estar en posesión de la licencia deportiva de dicha entidad, habilitada con el nº ID Nacional.
- No podrán actuar como técnicos o delegados de otro club que no sea por el cual tienen habilitada la licencia con el nº ID Nacional y en el que representan en la Liga de Clubes de la Comunidad Valenciana – Segunda División

COMPETICIÓN

Artículo 15º.-La competición se desarrollará por el sistema de competición por equipos en una Liga Regular todos contra todos.

Artículo 16º.-Cada encuentro entre dos equipos constará de los siguientes partidos para ambas Fases, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 Individuales Masculinos
- 1 Individuales Femeninos
- 1 Dobles Masculino
- 1 Dobles Femenino
- 1 Dobles Mixto

Artículo 17º.-Cada jugador podrá disputar un máximo de 2 partidos dentro de cada encuentro.

Artículo 18º.-En caso de empate a encuentros ganados, la clasificación se decidirá por el número de partidos ganados. Si aún persistiese el empate, la clasificación se decidirá por la diferencia entre sets a favor y en contra y si, aún así, persistiese el empate habría que remitirse a la diferencia entre puntos a favor y puntos en contra; obteniendo una mejor clasificación aquel equipo que más partidos, mejor diferencia de sets o de puntos presentara.

Artículo 19º.-El orden de los partidos de cada encuentro:

- Dobles Mixto
- Dobles Femenino
- Dobles Masculino
- Individual Femenino
- Individual Masculino

Artículo 20º.-La composición de los equipos para cada encuentro será entregada al juez-árbitro de la competición al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del referido encuentro.

Artículo 21º.-Una vez entregada la composición de un equipo para un encuentro, no podrá realizarse ningún cambio, salvo en caso de lesión, que será comunicada al juez-árbitro y el jugador sustituido no podrá disputar ningún otro partido en esa jornada, pudiéndose reincorporar al equipo en las jornadas siguientes.

Artículo 22º.-El equipo ganador de un encuentro será puntuado con 3 puntos en la clasificación, mientras que el equipo perdedor obtendrá 0 puntos.

Artículo 23º.-En el caso de que un equipo no compareciese a un encuentro o compareciese sin el número mínimo de jugadores requeridos, será puntuado con -1 punto para dicho encuentro y perderá el 50% de la fianza depositada. En caso de una segunda incomparecencia, será descalificado, anulándose todos los encuentros que haya jugado hasta ese momento y perderá la totalidad de la fianza.

Artículo 24º.-Los encuentros se jugarán a tres juegos de 21 puntos con punto directo.

SORTEO Y HORARIO

Artículo 25º.-El sorteo se celebrará en el lugar, fecha y hora que estipule la convocatoria de cada edición y se ajustará a lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 26º.-Una vez celebrado el sorteo, se confeccionará un horario de competición, que será difundido convenientemente entre los distintos Clubes en la plataforma online.

GENERALIDADES

Artículo 27º.-Será obligatoria la presencia de un equipo en la instalación al menos con 30 minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo de los encuentros.

Artículo 28º.-El calentamiento previo de cada partido podrá realizarse en la pista de juego, teniendo los jugadores tres minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de la competición.

Artículo 29º.-Cada Equipo deberá disponer durante la competición de un delegado, que será el portavoz de su equipo, pudiendo el juez-árbitro requerir a los mismos antes del inicio de los encuentros para verificar la identidad de los jugadores participantes o resolver cualquier tipo de conflicto ocasionado por el desarrollo de la competición.

Artículo 30º.-Todas las dudas que pudiesen surgir y que no estuviesen recogidas en el presente Reglamento serán resueltas mediante la normativa de FESBA para la Liga de Clubes.

OTROS COMENTARIOS IMPORTANTES

Artículo 31º.-En todas las fases de la competición y en todas las categorías, la alineación presentada por el equipo para disputar el encuentro deberá contener en un mínimo de 4 pruebas únicamente a deportistas seleccionables. La combinación en una prueba de dobles entre un deportista seleccionable y uno no seleccionable será considerada como prueba disputada por no seleccionables.

Artículo 32º.-Jugadores de clubes con Equipos en varias categorías: Aquellos clubes que dispongan de más de un equipo en categorías diferentes de la Liga Nacional de Clubes deberán atender lo estipulado en la Normativa Reguladora de la Liga Nacional de Clubes de FESBA

Artículo 33º.-Todos los jugadores deberán tener habilitada la licencia deportiva autonómica por un club de la liga nacional dentro de los plazos establecidos dentro de la convocatoria de la liga nacional para la inscripción de los jugadores.

En el caso de los deportistas cedidos y de los deportistas no seleccionables el presente reglamento se regirá por la Normativa Reguladora de la Liga Nacional de Clubes de FESBA.